



Etiqueta del Registro

Solicitud de reconocimiento y concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria

1. – Tipo de solicitud

- ☐ **Reconocimiento** de los trabajadores potencialmente beneficiarios de las ayudas (artículo 7, Orden 17203 /2014)
- ☐ **Concesión** de las ayudas (artículo 9, Orden 17203 /2014)

2.- Datos del interesado

NIF / NIE			Apellido 1		
Apellido 2			Nombre / Razón Social		
Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Portal	Piso	Esc.	Puerta	CP	Otros datos de ubicación
Localidad	Provincia		País		
Fax	Teléfono fijo		Teléfono móvil		

3.- Datos del representante

NIF/NIE	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre	En calidad de			
Fax	Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico				

4.- Medio de notificación

☐ Deseo recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)

☐ Deseo recibir notificación por correo certificado

Tipo de vía	Nombre vía		Nº		
Portal	Piso	Esc.	Puerta	CP	Otros datos de ubicación
Localidad	Provincia				

5.- Documentación requerida para el RECONOCIMIENTO de los trabajadores potencialmente beneficiarios de las ayudas

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Acreditación de la capacidad del representante para actuar en nombre y representación del solicitante	☐
Anexo I - Ratificación de solicitud de reconocimiento de ayudas previas a la jubilación ordinaria	☐
Documentación acreditativa de la legitimación de los firmantes del Anexo I para ratificar la solicitud	☐
Memoria explicativa de los motivos por los que se solicitan las ayudas, el número de trabajadores beneficiarios y una previsión de su coste económico individualizado	☐
En el caso de despidos colectivos realizados conforme al artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, documentación acreditativa a que se refiere el artículo de esta Orden.	☐
En los casos previstos en el artículo 52.c) del Estatuto de los Trabajadores, acreditación del cumplimiento de los requisitos del artículo 53.1 de dicho texto legal	☐
Relación de trabajadores y trabajadoras para los que se solicitan las ayudas, indicando el número de afiliación a la Seguridad Social, Documento Nacional de Identidad, antigüedad en la empresa, grupo de cotización a la Seguridad Social y fechas previstas de acceso a las ayudas	☐



Comunidad de Madrid



6.- Documentación requerida para la CONCESIÓN de las ayudas

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Relación de las bajas e incidencias producidas respecto del colectivo inicial objeto de la solicitud, así como de aquellos trabajadores o trabajadoras que se encuentran en la situación prevista en el artículo 11.3 de esta Orden.	☐
Documento en el que se recoja el compromiso de la empresa de realizar su aportación a la financiación de la ayuda en la forma y plazos que se establecen en los artículos 13 y 14 de la presente Orden, y de anticipar a los trabajadores la ayuda que les hubiese sido reconocida, si transcurridos tres meses desde su fecha de comienzo no se hubiese hecho efectiva por causas imputables a la misma.	☐
Anexo II - Conformidad individualizada de cada trabajador o trabajadora de acogerse a la ayuda y autorización al órgano instructor para la verificación del cumplimiento por el beneficiario de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la restante información de la Tesorería General de la Seguridad Social, necesaria para el cálculo de la ayuda.	☐
Certificados de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social de cada trabajador, en caso de no autorizar la consulta.	☐
Certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social donde consten los períodos de permanencia en alta en la Seguridad Social de cada trabajador, en caso de no autorizar la consulta.	☐
Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de las seis últimas bases cotizadas inmediatamente anteriores a la extinción del contrato, de los trabajadores para los que se solicitan las ayudas	☐
Declaración responsable de cada trabajador o trabajadora de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicha declaración se hará efectiva mediante la suscripción de cada trabajador del Anexo II.	☐
Compromiso de cada trabajador o trabajadora de notificar los posibles cambios que se produzcan en su situación a la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid, por concurrencia de algunas de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 11 de esta Orden. Dicho compromiso se hará efectivo mediante la suscripción por cada trabajador del Anexo II.	☐
Certificación del Servicio Público de Empleo Estatal acreditativa de la situación, cobertura y derechos de cada trabajador respecto de las prestaciones por desempleo.	☐
En su caso, certificación del Instituto Nacional de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina sobre bonificación de edad cuando corresponda.	☐
Copia del NIF/NIE y certificación de nacimiento de cada trabajador.	☐

7.- Documentación requerida en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable

TIPO DE DOCUMENTO	Se aportará	Autorizo Consulta (*)
Documento de identificación fiscal del solicitante	☐	☐
Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria del solicitante	☐	☐
Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social del solicitante	☐	☐

(*)Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

8.- Declaración responsable

Declara responsablemente que la entidad solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003), para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas.

9.- Subvención solicitada

Orden	/	Fecha	
Descripción	Ayudas previas a la jubilación ordinaria		Importe

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y SOLICITA: Le sea concedida la ayuda solicitada para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.



Comunidad de Madrid



En, a..... de..... de.....

FIRMA

El plazo de resolución del presente procedimiento es de 2 meses, a contar desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputable al interesado.

DESTINATARIO

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Tipo de solicitud:

Deberá marcarse el apartado que corresponda según se trate de solicitud para reconocimiento de los trabajadores potencialmente beneficiarios de las ayudas o solicitud de concesión de las ayudas ya reconocidas previamente.

2. Datos del interesado:

Deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado excepto el campo "Teléfono móvil" que no es obligatorio.

3. Datos del representante:

Para la solicitud tanto de reconocimiento como de concesión de subvención, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado excepto el campo "Teléfono móvil" que no es obligatorio. En el campo en "calidad de" deberá hacerse constar el cargo que desempeña en la Entidad a la que representa.

4. Medio de notificación:

Indicar el tipo de notificación que desea recibir: Telemática o por correo certificado. Para recibir notificaciones por vía telemática es necesario darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas disponible en el Portal de Administración Electrónica de madrid.org. En el caso de elegir la opción de notificación por correo certificado, deben cumplimentarse todos los datos que figuran en el apartado correspondiente.

5. Documentación requerida para el reconocimiento de los trabajadores potencialmente beneficiarios de las ayudas:

Es obligatorio aportar por parte del interesado la documentación que aparece con el símbolo □.

5. Documentación requerida para la concesión de las ayudas:

Es obligatorio aportar por parte del interesado la documentación que aparece con el símbolo □.

6. Documentación requerida en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:

Dicha documentación se puede aportar por el interesado o bien autorizar su consulta a la Comunidad de Madrid.

7. Subvención solicitada:

Todos los campos de este apartado son obligatorios, consignando el número de Orden correspondiente así como la fecha de la misma.

8. Declaración responsable:

Declara responsablemente que la entidad solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003), para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. del Servicio Público de Empleo (EHE).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administraciones públicas de ámbito estatal y autonómico.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.